Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/05/2021 - 8:05:04 AM

Recibo No.: 0008106761 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jceerjsxldbDhfUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CICON SAS

Sigla: No reportó

Nit: 890403235-3

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-015101-12
Fecha de matrícula: 09 de Febrero de 1979
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: TRANSV 54 # 31 A 43
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: avelezimptos@gmail.com
mr_aminb@kma.com.co
Teléfono comercial 1: 6537082
Teléfono comercial 2: 6538304
Teléfono comercial 3: 3157312121
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: TRANSV. 54 #31 A 43
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: avelezimptos@gmail.com
mr_aminb@kma.com.co
Teléfono para notificación 1: 6537082
Teléfono para notificación 2: 6538304
Teléfono para notificación 3: 3157312121

La persona jurídica CICON SAS SI autorizó para recibir notificaciones

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 6 del 10 de Enero de 1979, otorgada en la Notaria Primera de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 9 de Febrero de 1979 bajo el No. 6,770 del libro respectivo, fue constituida la sociedad denominada:

'CICON LTDA'

Que por Escritura Publica Nro. 5630 del 21 de Noviembre de 1997, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 17 de Abril de 1998 bajo el No. 23,889 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se TRANSFORMO en sociedad anonima denominada:

CICON S.A.

Que por Escritura Publica Nro. 4234 del 7 de Septiembre de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 15 de Septiembre de 1998 bajo el No. 25,079 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada CAMBIO DE RAZON SOCIAL, por la denominacion:

CICON S.A. E.S.P

Que por Escritura Publica Nro. 203 del 6 de Febrero de 2002, otorgada en la Notaria 1a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 8 de Febrero de 2002 bajo el No. 34,760 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada CAMBIO DE RAZON SOCIAL, por la denominacion:

CICON S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Escritura Publica Nro. 844 del 5 de Junio de 2002, otorgada en la Notaria 5a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 11 de Junio de 2002 bajo el No. 35,690 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada CAMBIO DE RAZON SOCIAL, por la denominacion:

CICON S.A. E.S.P.

Que por Escritura Publica Nro. 928 del 21 de Junio de 2002, otorgada en la Notaria 5a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 28 de Junio de 2002 bajo el No. 35,832 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada CAMBIO DE RAZON SOCIAL, por la denominacion:

CICON S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 001 del 25 de Marzo de 2014, correspondiente a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2014, bajo el número 101,761 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se Transformo de sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificadas bajo la denominación de:

CICON SAS

Que por Escritura Pública No. 1643 del 13 de Septiembre de 2013, otorgada en la Notaría 5ª. de Cartagena, aclarada mediante Escritura Pública No. 1797 del 7 de Octubre de 2013, otorgada en la Notaría 5ª. de Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Octubre de 2013 bajo el número 96,897 del Libro IX del Registro Mercantil, se aprueba la Escisión de las sociedades CICON S.A ESCINDIDA, y la sociedad PROMOTORA EL AMPARO S.A.S BENEFICIARIA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la sociedad, será la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita. No obstante lo anterior, la sociedad tendrá por Objeto de manera indicativa, y sin limitarse a ellas, las siguientes actividades: a) La construcción de obras civiles del sector público y privado, movimientos de tierras, estudios de factibilidad técnica y económica de proyecto, diseños hidráulicos, sanitarios, eléctricos, presupuestos de construcción, y programación de obras, interventoría de proyectos y gerencias de proyectos de construcción, prestación de servicios de asesoría y consultoría en las áreas administrativas, financiera, contable; tributaria; auditorías externas, sistema de información eventual o permanente; b) La compra, venta y distribución de toda clase de elementos electrónicos y de medición y los demás que se requieran para el cumplimiento del objeto social; c) La realización de estudios e investigaciones relacionadas con la factibilidad, el diseño, organización y/o prestación de servicios públicos domiciliarios para sí o para terceros; d) Participar como socios o accionistas en sociedades o empresas dedicadas a la realización de objetivos similares o complementarios; e) Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá dedicarse a todas las actividades directamente relacionadas o conexas con las aquí expresadas; y en desarrollo de ellas podrá comprar, vender y transformar bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de bienes muebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, hipoteca, anticresis, f) Fundar o asociarse a otras empresas o compañías cualquiera que sea su objeto social, fusionarse con ellas, absorberlas, realizar contratos de cuentas en participación, consorcios, uniones temporales, sociedades, obtener y suscribir toda clase de créditos, contratos bancarios y toda clase de actos, contratos u operaciones con títulos valores; g) Participar en toda clase de licitaciones y concursos, públicos y/o privados, representar a otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en los referidos procesos. h) Adelantar trabajos de explotación minera, en los campos, explotación, exploración, beneficios, transformación, transportes y comercialización, tramitar y obtener ante el gobierno nacional permisos y/o licencias de explotación, y contratos de concesión que hagan posible la ejecución de dichas actividades mineras, i) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento, bienes raíces o muebles para el establecimiento de negocios propios del objeto social, y poder ampliar de modo regular sus actividades, j) Compraventa de agregados minerales y en general materiales para la industria de la

---
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.
---

construcción; Celebración y ejecución de contratos de concesión, k) La sociedad podrá avalar y/o garantizar obligaciones de terceros, siempre y cuando sea autorizada de manera expresa y escrita por la Asamblea de Accionistas. La sociedad podrá servir como avalista, garante o fiador sin límite de cuantía de obligaciones a cargo única y exclusivamente de las sociedades Autopistas de la Sabana S.A. y Autopistas del Sol S.A., y de los Fideicomisos Patrimonio Autónomo Concesión Vial Córdoba Sucre y Patrimonio Autónomo Autopistas del Sol, cuando a ello haya lugar. I) Para la realización de su objeto, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles y enajenar sus bienes propios cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable; constituir prenda o hipoteca sobre sus activos, adquirir o ceder derechos de autor o de propiedad industrial, celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener fondos y activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley; participar como socio o accionista de cualquier tipo de sociedad, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas para la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista fundador o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres y/o enseñas comerciales, marcas y cualquier otro derecho de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones y/o franquicias para su explotación y en general ejercer el comercio, de acuerdo al código de comercio vigente y ejecutar todo acto o contrato que propenda por la realización del objeto social m) La sociedad está facultada para participar en cualquier proceso de selección objetiva que adelanten las entidades estatales o públicas de cualquier orden y/o las privadas y suscribir los correspondientes contratos, así como adoptar las garantías y suscribir los contratos necesarios para la ejecución del contratos que se suscriban con ocasión de los procesos de selección objetiva acá enunciados, PARÁGRAFO UNICO: En desarrollo de su actividad la sociedad ejecutará todos los contratos, negocios y/o actos jurídicos que fueren necesarios y/o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.500.000.000,00	15.000	$100.000,00
SUSCRITO	$1.450.000.000,00	14.500	$100.000,00
PAGADO	$1.450.000.000,00	14.500	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá tres (3) suplentes que lo reemplazaran en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El Representante Legal y sus suplentes, serán designados para un término de dos (2) años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MENZEL RAFAEL AMIN BAJAIRE	C 9.076.304
GERENTE	DESIGNACION	

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 25 de Marzo de 2014, correspondiente a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2014, bajo el número 101,762 del libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE	CESAR AUGUSTO AMIN AVENDAÑO DESIGNACION	C	80.196.197

Por acta No. 002 del 31 de Julio de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2017 bajo el número 134,410 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	JUAN MANUEL ESPINOSA BOWERS DESIGNACION	C	80.715.845

Por acta No. 002 del 31 de Julio de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2017 bajo el número 134,410 del Libro IX del Registro Mercantil.

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELSY MEJIA CARO DESIGNACION	C	1.128.053.618

Por acta No. 001 del 27 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Febrero de 2018 bajo el número 137,985 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	BLEIDIS DEL SOCORRO ESTRADA HERNANDEZ DESIGNACION	C	45.513.304

Por acta No. 001 del 27 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Febrero de 2018 bajo el número 137,985 del Libro IX del Registro Mercantil.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
3,220	09/27/1985	Notaria 3a de C/gena	1,165	10/03/1985
1,547	05/06/1987	Notaira 3a de C/gena	800	05/15/1987
2,453	05/13/1993	Notaria 3a de C/gena	10,659	05/18/1993
1,032	02/25/1994	Notaria 3a de C/gena	12,613	03/04/1994
374	03/01/1996	Notaria 5a de C/gena	18,037	03/12/1996
5,630	11/21/1997	Notaria 3a de C/gena	23,889	04/17/1998
2,024	05/07/1998	Notaria 3a de C/gena	24,196	05/26/1998
4,234	09/07/1998	Notaria 3a de C/gena	25,079	09/15/1998
203	02/06/2002	Notaria 1a de C/gena	34,760	02/08/2002
844	06/05/2002	Notaria 5a de C/gena	35,690	06/11/2002
928	06/21/2002	Notaria 5a de C/gena	35,832	06/28/2002
1,549	10/03/2005	Notaria 5a de C/gena	46,518	10/07/2005
1,977	12/20/2005	Notaria 5a de C/gena	47,181	12/23/2005
1,275	08/30/2006	Notaria 5a de C/gena	49,885	09/04/2006
1,931	09/17/2007	Notaria 5a de C/gena	54,222	09/19/2007
0688	08/26/2008	Notaria 7a de C/gena	58,759	09/09/2008
1,156	07/28/2009	Notaria 5a de C/gena	62,801	07/31/2009
938	05/11/2010	Notaria 5a de C/gena	66,452	05/18/2010
003	11/26/2018	Asamblea General	145,173	11/30/2018

CONTRATOS

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL:
DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2010.
FIDEICOMITENTE: KMA CONTRUCCIONES S.A. DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, TELEORINOQUIA S.A. E.S.P. DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE YOPAL Y CICON S.A. DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUIENES ACTUAN COMO FEDIECOMITENTES EN ATENCION AL CONSORCIO QUE CONFORMAN Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
FIDUCIARIO: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. 199891-97
BIENES FIDEICOMITIDOS: LAS SUMAS DE DINERO POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE GASTOS, A LAS QUE TIENE DERECHO EL FIDEICOMITENTE PREVIA AUTORIZACION DEL INTERVENTOR ADMINISTRADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION DE PAGOS No. 3.1.2974 Y CON OCASION DEL CONTRATO DE FOMENTO No. 00444 SUSCRITO ENTRE EL FIDEICOMITENTE Y EL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FONDO DE COMUNICACIONES.
OBJETO DEL CONTRATO: EL PRESENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE TENDRÁ POR OBJETO: (i) LA TRANFERENCIA A LA FIDUCIARIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL, POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE DE: a) LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COL$1.000.000,00)A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; b) FLUJOS FUTUROA POR REEMBOLSOS, POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE. (ii)CON LOS RECURSOS RECIBIDOS LA FIDUCIARIA REALIZARA EL PAGO DEL CREDITO. (iii)LA ADMINISTRACION DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO. (iii)LA INVERSION DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 7.3 DE LA CLAUSULA SEPTIMA (7a). PARAGRAFO: EL FIDEICOMITENTE DECLARA QUE LA CONSTITUCION DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION, FUENTE DE PAGO Y PAGOS, NO LO RELEVA DE SU OBLIGACION DE SUMINISTRAR LOS FONDOS QUE SE REQUIEREN PARA ATENDER EL SERVICIO DE LA DEUDA, NI DE PAGAR LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ACREEDOR VINCULADO, NI DE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS TITULOS DE DEUDA SUSCRITOS A FAVOR DEL ACREEDOR VINCULADO.
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($30.900.000).
DURACIÓN DEL CONTRATO: VEINTICUATRO (24) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN ES DECIR 30 DE AGOSTO DE 2010.
DATOS DE INSCRIPCIÓN: FEBRRO 21 DE 2011, LIBRO XX, No. 28.

CERTIFICA

Por Documento Privado del 04 de Marzo de 2011, otorgado en Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de Mayo de 2011, bajo No.38 del libro XX, del Registro Mercantil, en el cual se Registra el otro si al Contrato de Fiducia Mercantil, inscrito en esta Cámara de Comercio el pasado 21 Febrero de 2011, mediante inscripción 28 del Libro XX.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4390
Otras actividades código CIIU: 4220, 4210

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CICON S.A
Matrícula No.:	09-015102-02
Fecha de Matrícula:	09 de Febrero de 1979
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	TRNSV 54 No. 31 A 43
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a re gistro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuen tran libres de embargo.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $28,488,242,659.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4210

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0008106761 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jceerjsxldbDhfUa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.